

D.A. EXENTO N° 869.-
SAN BERNARDO, 23 de enero de 2012.
VISTOS:

- El Informe Social emitido por el Centro de Salud Familiar Juan Pablo II de San Bernardo, refrendado por la Directora de Desarrollo Comunitario, referido a la Señora María Angélica Núñez Donoso, domiciliada en Rayen Quintral N° 14.465, de esta comuna, cuyo diagnóstico médico es GLAUCOMA;

- La receta retenida N° 2584927 del Hospital Parroquial Barros Luco Trudeau, de fecha 02 de diciembre de 2011, solicitando MEDICAMENTO XALATAN;

- La cotización de la Farmacia Cruz Verde;
- La Referencia de Salud N° 1.372, de la

Comisión de Salud del Departamento de Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo;

- El Oficio Interno N° 45 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de enero de 2012, refrendado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto con fecha 18 de enero de 2012;

- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886, y la calificación de urgencia del caso, por revestir un peligro de agravamiento e irrecuperabilidad de salud y muerte del beneficiario;

- En uso de la facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1°.- Páguese directamente a Farmacias Cruz Verde S.A. RUT N° 89.807.200-2, la suma de \$139.710.- IVA incluido, para la compra de MEDICAMENTO XALATAN, destinado a la Señora María Núñez Donoso.

2°.- La Oficina de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública el pago ordenado mediante el presente decreto, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo al artículo 8º inciso 4º de la Ley N° 19.886.

3°.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Exento al Item 24.01.007.001.005 del Presupuesto Municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTELO
SECRETARIO MUNICIPAL

Mvn.-

Distribución: Direcciones de Control, Asesoría Jurídica, Desarrollo Comunitario, Administración y Finanzas, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Partes. ARCHIVO